

## PROYECTO DE EJECUCIÓN

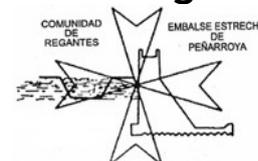
# PROYECTO DE CONEXIÓN HIDRÁULICA DIRECTA DE LAS REDES DE RIEGO DE LAS BALSAS 1 Y 2 CON EL EMBALSE DE PEÑARROYA (CIUDAD REAL)

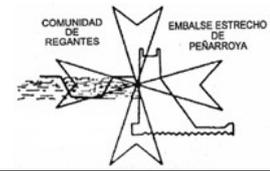
## ANEJO N°24. Clasificación de contratista

Consultoría:



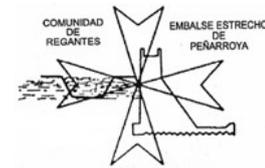
Comunidad de Regantes:





## **ÍNDICE**

	<u>Pág.</u>
1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.....	2



## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente anejo se justifica la clasificación requerida al Contratista adjudicatario del proyecto según los artículos 65 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017), el artículo 25 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001) y el Real Decreto 773/2015 por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General.

## 2. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Según el artículo 25 del Reglamento General, el grupo y subgrupo de aplicación para la clasificación de empresas en los contratos de obras donde se encuadraría este proyecto es el siguiente:

*“Artículo 25. Grupos y subgrupos en la clasificación de contratistas de obras.*

[..]

### **Grupo E) Hidráulicas**

*Subgrupo 1. Abastecimientos y saneamientos.*

*Subgrupo 2. Presas.*

*Subgrupo 3. Canales*

*Subgrupo 4. Acequias y desagües.*

*Subgrupo 5. Defensas de márgenes y encauzamientos.*

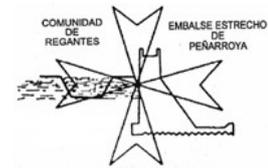
### **Subgrupo 6. Conducciones con tubería de presión de gran diámetro.**

*Subgrupo 7. Obras hidráulicas sin cualificación específica.”*

Los contratos de obras se clasifican en categorías según su cuantía. La expresión de la cuantía se efectuará por referencia al valor estimado del contrato Presupuesto Base de Licitación (ver Tabla 1) cuando la duración de éste sea igual o inferior a un año, y por referencia al valor medio anual del mismo, cuando se trate de contratos de duración superior, como es éste el caso.

Las categorías de los contratos de obras, determinadas por su anualidad media, a las que se ajustará la clasificación de las empresas según el RD 773/2015, serán las siguientes:

- De categoría 1 cuando su anualidad media no sobrepase la cifra de 150.000 euros.
- De categoría 2 cuando la citada anualidad media exceda de 150.000 euros y no sobrepase los 360.000 euros.
- De categoría 3 cuando la citada anualidad media exceda de 360.000 euros y no sobrepase los 840.000 euros.
- De categoría 4 cuando la citada anualidad media exceda de 840.000 euros y no sobrepase los 2.400.000 euros.
- De categoría 5 cuando la anualidad media exceda de 2.400.000 euros y no sobrepase los 5.000.000 euros.



- De categoría 6 cuando exceda 5.000.000 euros.

Dado que el plazo de ejecución previsto es de dieciocho (18) meses, la **categoría** correspondiente según la anualidad media será la **6** (ver Tabla 1).

*Tabla 1. Clasificación del contratista.*

<b>Grupo</b>	E: Hidráulicas
<b>Subgrupo</b>	6: Conducciones con tubería de presión de gran diámetro.
<b>Valor estimado del contrato</b>	18.020.200,00 €
<b>Plazo de ejecución</b>	18 meses
<b>Anualidad media</b>	12.013.333,33 €
<b>Categoría</b>	6